

Expediente: 117/19

Carátula: AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/05/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
306488157581201 - OFICIALES NOTIFICADORES -

413

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 117/19



H20920560938

LMND

Cédula n° 119/24

Concepción, 14 de mayo de 2024.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

AUTOS: AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL .

Expte n°: 117/19

Se notifica a: EXPERTA ART SA - CODEMANDADA EN AUTOS

Domicilio: CALLE MARCOS PAZ N° 396 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

A través de OFICIALES NOTIFICADORES,- - 306488157581201

PROVEIDO

Concepción, 13 de mayo de 2024.- Téngase presente bono de movilidad presentado por el letrado Dr. Mirande José Lucas. Líbrese cédula a domicilio real a EXPERTA ART SA conforme proveído de fecha 24/04/2024 y Sentencia de fecha 23/04/2024.-FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439, Fecha:13/05/2024;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. Concepción, Provincia de Tucumán, 24 de Abril de 2024.- Téngase presente. En mérito de lo manifestado y atento a la incompatibilidad denunciada para el ejercicio de la profesión: Déjese sin efecto su intervención. Cítese a la demandada en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DÍAS, comparezca designando un nuevo apoderado, bajo apercibimiento efectuar las sucesivas notificaciones de conformidad a lo normado por el art 22 CPL.Suspéndase el trámite en este proceso a partir del día 22/04/2024. Líbrese cédula.-.SASFIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha:24/04/2024;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. Concepción, 23 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes al letrado Jose Lucas Mirande, por su participación profesional en incidente de Embargo resuelto en sentencia de fecha 29/07/2022 y ampliación de embargo de fecha 31/10/2023 la suma de \$182.712,80 (pesos ciento ochenta y dos mil setecientos doce con 80/100).HAGASE SABER. NRO.SENT: 02 - FECHA SENT: 23/04/2024FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha:23/04/2024;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

24216

15 MAY 2024

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

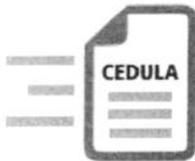
San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

Se adjunta a la presente los datos de comprobante de pago: -Fecha: 08/05/2024 - 20272112852 MIRANDE JOSE LUCAS -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 294426847 -Monto: 1380

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



OFICIALES NOTIFICADORES CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán
Teléfono 0381-4248000 internos 605 y 332 - oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

Formulario aprobado por Circular de Implementación del Expediente Digital N° 13/2023

M.E. N° 24216

EXPEDIENTE N° 1719

El día 16 MAY 2024 siendo horas 09:10 me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia :

CEDULA FIRMADA

1) Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- 1a) a la persona/s a notificar
- 1b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa
- 1c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:



Firma y/o Sello

Nomb y Apel. Sansone Guillermo

DNI 32413812

Carácter empleado

Se niega a brindar mayor información

CEDULA FIJADA

2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

2a) en la puerta del domicilio indicado

- 2a1) Por negarse a firmar y/o recibirla
- 2a2) Por no haber nadie para entregarla
- 2a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

2b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario

- 2b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado
- 2b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado



OFICIALES NOTIFICADORES CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381-4248000 internos 605 y 332
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

.....
.....
.....

3c) Otro motivo:

.....
.....
.....

La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI NO

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

JOSE AGUSTIN MARQUETTI
PROSECRETARIO CAT. G
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

17 MAY 2024

EN A SU ORIGEN

Proc. DIEGO MARTÍN BERRETTA
SECRETARIO JUDICIAL CAT. A
JEFE DE OFICIALES NOTIFICADORES

.....
.....
.....